



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 9, fecha: viernes, 14 de Enero de 2022

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2022

**70**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2022, que se indican a continuación:

#### SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Se integra en este Servicio la unidad de urbanismo de la subárea funcional Asistencia a Municipios, con las siguientes modificaciones:

1. Se da nueva redacción a las responsabilidades generales del puesto núm. 13, Jefe/a Servicio Arquitectura y Urbanismo: Dirigir el Servicio y, de resultar necesario, la realización de proyectos y direcciones de obra, así como la emisión de informes. Colaborar con el titular responsable de Secretaría General de la coordinación administrativa de los informes urbanísticos municipales. Complemento específico: 1.810 puntos.
2. Se da nueva redacción a las responsabilidades generales del puesto núm. 15, Adjunto/a Jefe/a Servicio Arquitectura y Urbanismo: Prestar apoyo directo a la



dirección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Realización de proyectos y direcciones de obras, así como la emisión de informes.

3. Se da nueva redacción a las responsabilidades generales del puesto núm. 1053, Arquitecto/a: Realización de proyectos y direcciones de obras, así como la emisión de informes. Se incrementan sus efectivos de uno a dos (por la integración del puesto núm. 1057).
4. Se incrementa en dos titulares el puesto núm. 1071, Arquitecto/a -básico- (por integración del puesto núm. 904 y otro de nueva creación), pasando a tres.
5. Se incrementa en un titular el puesto núm. 5003, Administrativo Arquitectura y Urbanismo (por integración de un efectivo del puesto núm. 500), pasando a dos.

#### BANDA DE MÚSICA

1. En los puestos números 335, 336 y 337, denominados Profesor/a Auxiliar Banda de Música, Solista Banda de Música y Músico/a, respectivamente, se modifica el factor especialidad por Bachiller, Técnico o equivalente.

#### SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

1. El puesto núm. 1055, Jefe/a Sección Bienestar Social Dipu-Emplea, se transforma en el puesto núm. 1056, Técnico/a Bienestar Social y Empleo (que pasa a tener 2 titulares).
2. Se amortiza el puesto núm. 2371, Agente de Bienestar Social y Empleo (la plaza que le daba soporte se transforma).

#### SERVICIO DE CC.CC. MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 102, Operario/a Centros Comarcales (subárea CC.CC), con 9 titulares, nivel CD 13 y 535 de CE.
2. Se crea el puesto Ayudante Centros Comarcales (subárea CC.CC), con 9 titulares, nivel de complemento de destino 13 y 535 puntos de CE.
3. Se declara a amortizar el puesto núm. 7010, Operario/a señalización vías provinciales, 2 titulares, nivel CD 12 y 535 CE.
4. Se crea el puesto de Ayudante señalización vías provinciales, 2 titulares, nivel 13 CD y 535 CE.
5. Se declara a amortizar el puesto núm. 28, Operario/a Albañilería Mantenimiento y CC.CC un efectivo, nivel 13 CD y 485 puntos CE.
6. Se incrementa en un efectivo el puesto 27, Ayudante Servicios Albañilería Mantenimiento y CC.CC, pasando a tres.
7. Se declara a amortizar el puesto núm. 96, Operario/a Brigada Verde, cinco efectivos, nivel 12 CD y 535 puntos CE.
8. Se crea el puesto Ayudante Brigada Verde, cinco titulares, nivel 13 CD y 535



puntos CE.

9. Se crea el puesto de Técnico/a Gestión CC.CC, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética, subgrupo A2, nivel 22 CD y 985 puntos CE. Responsabilidades generales: Gestionar y supervisar las tareas administrativas del Servicio, en especial en materia de subvenciones y obras.
10. Se declara a amortizar el puesto núm. 81, Operario/a Servicios Taller.
11. Se crea el puesto Ayudante Servicios Taller (810), con las mismas características que el puesto núm. 81.
12. Se minora en tres efectivos el puesto núm. 104, Oficial/a Jefe/a de Grupo CC.CC.
13. Al puesto núm. 826, Técnico/a de Administración Especial Economista, se le añaden con carácter temporal las siguientes responsabilidades: Prestar servicios de asistencia y asesoramiento a los municipios en materia económica (correspondientes inicialmente al puesto núm. 1000, Asesor Económico, cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales); equiparando el valor de los factores de los puestos, con un total de 1.435 puntos.

#### COMPLEJO Y RESIDENCIA

1. Se modifica el nivel de complemento de destino del puesto núm. 517, Ayudante Limpieza (12 titulares), pasando del 12 al 13.
2. Se eleva a 13 el nivel del complemento de destino del puesto núm. 112, Celador/a Complejo Príncipe Felipe.

#### COMPLEJO SOCIO-SANITARIO

1. Se amortizan (por fallecimiento y jubilación de sus titulares) tres efectivos del puesto núm. 303, Auxiliar Enfermería, quedando con tres.

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Se unifica toda la contratación administrativa de la Diputación Provincial de Guadalajara, creando al efecto el Servicio de Contratación y Planes Provinciales, en el que se integran, con las modificaciones que se recogen, los puestos que formaban parte del Servicio de Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos y de Secretaría General, y que a continuación se señalan.

1. Se crea el puesto de Jefe/a de Servicio de Contratación y Planes Provinciales, subgrupo A1, nivel CD 28 y 1810 puntos CE. Responsabilidades Generales: Diseño y ejecución, atendiendo las directrices del Equipo de Gobierno, de la contratación de la Diputación Provincial y de los Planes Provinciales, dirección del Servicio y resolución de los expedientes más complejos. Resto de características: Libre designación, singularizado, Admón. Especial, Técnico,



- TS, incompatibilidad parcial, jornada continua, Grado/Licenciado Derecho. Conocimientos específicos en procedimiento administrativo, régimen jurídico y contratación pública.
2. El puesto núm. 554, Adjunto/a Jefe/a Servicio de Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos, pasa a denominarse Adjunto/a Jefe/a Servicio de Contratación y Planes Provinciales; incrementándose el factor mando en 50 puntos.
  3. Las responsabilidades generales y características del puesto núm. 2051, Técnico/a Responsable Contratación, quedan redactadas así: contratación de servicios, suministros y otros, preferentemente; incrementándose el factor mando en 50 puntos.
  4. El puesto núm. 232, Jefe/a Sección Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos, pasa a denominarse Jefe/a Sección Contratación de Obras y Planes Provinciales, quedando sus responsabilidades generales redactadas así: realizar tareas administrativas de elaboración, gestión y tramitación de Planes Provinciales, y en la contratación y adjudicación de obras de ejecución, preferentemente; incrementándose el factor mando en 50 puntos.
  5. El puesto núm. 233, Jefe/a Negociado de Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos, pasa a denominarse Jefe/a Negociado de Contratación de Obras y Planes Provinciales; manteniendo sus características.
  6. Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 5018, Administrativo/a Contratación y Planes Provinciales, pasando de uno a dos.
  7. En el puesto núm. 2054, Auxiliar Administrativo Contratación, pasa a denominarse Auxiliar Administrativo Contratación y Planes Provinciales, y en él se integran los dos titulares del puesto núm. 548, Auxiliar Administrativo de Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos, quedando con tres efectivos y 535 puntos de CE.
  8. Se crea el puesto de Técnico/a Gestión Contratación y Planes Provinciales, subgrupo A2, nivel 22 CD y 985 puntos CE. Responsabilidades generales: Gestionar y resolver los expedientes de contratación y Planes Provinciales, colaborar con el resto de Servicios en esta materia y redactar informes. Resto de características: concurso general, Administración General, Técnico, TGM, dedicación preferente esporádica, jornada continua, especialidad Grado/Licenciado/Diplomado en Derecho, Economía, A.D.E., Ciencias Políticas y de la Administración, Contabilidad y Finanzas y Ciencias Actuariales y Financieras, conocimientos específicos en contratación pública.

#### SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 3267, Operario/a Servicios Múltiples, nivel CD 14 y 560 CE.
2. Se crea el puesto de Ayudante/a Servicios Múltiples, nivel CD 14 y 560 CE.
3. Transformar el puesto núm. 3013, Administrativo Juventud (C1, nivel 18 CD y 660 CE), en Técnico Auxiliar Juventud, C1, nivel 18 CD y 660 CE. Responsabilidades generales: Impulsar y gestionar la prestación de servicios a la juventud. Dinamización juvenil.

**SERVICIO DE DEPORTES**

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 2610, Profesor/a Deportivo, dos titulares, C1/C2, nivel CD 18, 560 CE.
2. Se declara a amortizar el puesto núm. 2640, Auxiliar Deportivo, un titular, E, nivel CD 13 y 435 CE.
3. Se incrementan los titulares del puesto núm. 2630, Monitor Deportivo, hasta los ocho titulares (C2, nivel CD 16 y 510 CE).
4. Se amortiza el puesto núm. 2620, Ayudante Servicios Limpieza, E, nivel 12 CD y 435 CE.
5. Se declara a amortizar el puesto núm. 2670, Operario/a Servicios Múltiples, subgrupo E, nivel CD 14 y 560 CE.
6. Se crea el puesto Ayudante Servicios Múltiples, E, nivel 14 CD y 560 CE.
7. Se especifican la jornada y el horario de los siguientes puestos: Núm. 2019, Médico/a Deportes, jornada continua, horario de 8:00 a 15:30 horas o de 14:30 a 22:00 horas; núm. 2334, Coordinador/a Actividades e Instalaciones Deportivas, jornada partida, horario variable según actividades; números 620, Profesor/a Coordinador Deportivo, 2610, Profesor/a Deportivo, 2630, Monitor/a Deportivo, 2640, Auxiliar Deportivo, jornada partida, horario de mañana y tarde según horario de las clases; núm. 2670, Operario/a Servicios Múltiples, jornada continua, turnos de mañana y tarde de lunes a domingo; núm. 2671, Ayudante Servicios Recepcionista, jornada continua, turnos de mañana y tarde de lunes a domingo; núm. 2672, Ayudante Servicios Múltiples, jornada continua, turnos de mañana y tarde de lunes a domingo.

**SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO**

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 8, Encargado/a Jardines.
2. Se suprime la declaración de "a amortizar" del puesto núm. 9, Oficial Jefe/a Grupo Jardinería.
3. Se declara a amortizar el puesto núm. 11, Operario/a Jardinería, 2 titulares, subgrupo E, nivel 13 CD y 485 CE.
4. Se incrementa la dotación en 2 titulares del puesto núm. 10, Ayudante/a Servicios Jardinería, que pasa a tener 5, subgrupo E, nivel 13 CD y 510 CE.
5. Se da nueva denominación al puesto núm. 1021, Técnico/a Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Técnico/a Gestión Desarrollo Rural Medio, Ambiente, Promoción Económica y Proyectos Europeos, Genero y Diversidad y Promoción Turística, Administración General, manteniendo el resto de las características.

**ESCUELA DE FOLCLORE**

1. Se modifica el horario del puesto núm. 244, Administrador/a-Coordinador/a de



- la Escuela de Folclore, en el siguiente sentido: L, X, J y V de 8:00 a 15:30 horas, y martes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:30 horas (flexible).
2. Se modifica el horario del puesto núm. 2451, Auxiliar Administrativo de la Escuela de Folclore, en el siguiente sentido: L, M, X, y V de 8:00 a 15:30 horas, y jueves de 11:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
  3. Se modifica el número de titulares del puesto núm. 248, Monitor Escuela de Folclore, pasando de 11 a 10.
  4. Se crea el puesto núm. 2483, Monitor Escuela Folclore-Colaborador Banda Provincial de Música, incluyendo adicionalmente entre sus responsabilidades la actividad de iniciación a la Música y las colaboraciones con la Banda Provincial de Música; manteniendo el resto de las características iguales al anterior.

#### GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

1. Se suprime en la denominación y en las responsabilidades generales del puesto lo relativo a transparencia del núm. 491, quedando de la siguiente manera: Director/a de Servicios Administrativos, Contratación, Calidad y Evaluación (movilidad interadministrativa). Las competencias pasan a Secretaría General.

#### SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 70, Operario/a Infraestructuras Provinciales, con 16 titulares, E, nivel 12 CD y 535 CE.
2. Se incrementa en 16 titulares el puesto núm. 69, Ayudante Servicios Infraestructuras Provinciales, pasando a 26, E, nivel 13 CD y 560 CE.

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1. En el puesto núm. 511, se corrige error en denominación: Técnico/a Medio Recaudación.
2. Queda amortizado el puesto núm. 1022, Técnico/a Gestión Recaudación (ya declarado a "amortizar").
3. Se incrementa en un titular el puesto núm. 502, Auxiliar Administrativo Gestión y Recaudación.
4. El puesto núm. 902, Auxiliar Administrativo Recaudación, con 7 titulares, se integra en el puesto núm. 502, Auxiliar Administrativo Gestión y Recaudación, pasando a tener 18 titulares en total.

#### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS



1. Se crea el puesto de Técnico Gestión RR.HH (Concurso general, No singularizado, Admón. General, Técnico, TGM, Funcionario, Preferente-espasmódica, Continua, De 8:00 a 15:30 horas, A2, nivel de complemento de destino 22, 935 puntos CE).
2. El puesto núm. 166, Adjunto/a Jefe/a del Área de RR.HH (movilidad interadministrativa), pasa a denominarse Adjunto/a Jefe/a Servicio RR.HH, suprimiendo la movilidad interadministrativa.

#### SECRETARÍA GENERAL

1. Se amortiza el puesto núm. 154, Jefe/a de Área de Secretaría General (cuyas responsabilidades generales eran la "contratación, excepto obras").
2. Se suprime la subárea funcional denominada "Contratación, excepto obras", y sus componentes pasan a integrarse en el nuevo Servicio de Contratación.

Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 912, Técnico/a Superior Secretaría (movilidad interadministrativa): Bajo la superior dirección de los/las titulares de Secretaría General y Vicesecretaría, coordinar la tramitación administrativa de los informes urbanísticos municipales; responsable en materia de transparencia; apoyar al titular de la Vicesecretaría General y, en general, todas aquellas que le encomienden los anteriores. Se incrementan 100 puntos en el factor especialización y 25 puntos en el factor dedicación, con un total de 1.435 puntos CE.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalajara, a 12 de enero de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez.